

por las pestilentísimas consecuencias, que se siguen de la profanidad, en que criáis vuestras hijas; y quando no os parezcan muy graues las culpas de estos adornos: Ay justicia en Dios (dize S. Henrique Suson) para permitirnos caer (en castigo de las menores) en grauisimas culpas, y desesperacion, con que os condeneis: *In morte ob tot peccata in desperationem pertrahuntur, mortemque obeunt sempiternam.* Son estas consecuencias de despreciar: El dia de el Iuyzio lo vereis: *In die hostie Domini visitabo.*

Hériq. Sus. l. 9. de Rup. sh. c. 21.

§. IX.

Cargo de las consecuencias de daños espirituales de los trages en la Republica, y Reyno todo.

38 HASTA donde han de llegar las perniciosas consecuencias de los trages profanos? Aora vereis las mas pestilenciales. Llegan sus daños espirituales à la Iglesia toda, y alcanzan à todos los estados de la Republica. No preguntemos adonde llegan; sino adonde no llegan? Quien està seguro de sus incentiuos? No lo està, ni el Confessor en el Confessionario, ni el Predicador en el Pulpito, ni el Sacerdote en el Altar; pues todos tropiegan con la vista, en lo q̄

puede inquietar el coraçon, sin q̄ pueda el Sacerdote honesto dar la Sagrada Comunión à las mugeres, sin que sus ojos encuentren vn peligro en tan escandalosa desnudez. No està seguro de su prouocacion el moço, ni aun el deseo mas dormido del anciano, dexa de despertar al ruido torpe, q̄ haze el apetito cō la peligrosa imagen de tanta vanidad. Como lo ponderaua el V. Simon de Casia, llamando à tales mugeres maestras de perdicion: *Fæmina tuæ magistra perditionis existunt, regenta deregunt, & nõ in derodenda produnt.* Porque con su desnudez indecente vãcia, mando luxuria: *Ita vt omnino clament luxuriam;* van mostrãdo impudicia, y desemboltura: *Indicent impudicitiam;* y van predicando à todos carnalidad: *Prædicent carnalitatem.* Y esto, no solo à sus hijos, criados, y familia; sino al Pueblo todo: ya arruinando la juventud: *Confundant iuuentutem;* y alterando la ancianidad mas eladã: *Emortuam suscitent senectutem;* y ya tirando à destruir la seueridad mas observante de los Religiosos: *Et in religiosis Religionem, & que ad perniciem persequantur.* Ojalã no fueran tan ciertas estas consecuencias!
 39 Por esto los Santos Padres, y Doctores dan tantos epitetos, y nõbres à los trages inde-

centes, para significar las consecuencias de sus daños. *Clem.* Clemente Alexandrino los llama, ya madres de crueldades de leytes, ya portillos de la honestidad, ya alas de la desemboltura. San Cypriano, veneno de la castidad, y espada contra la virtud. Tertuliano, puñal para herir las almas, y pulpito de lasciuia. S. Iuan Chriostomo, prouocacion de luxuria. San Gregorio Nazianzeno, nõcios de los adulterios. San Pedro Heremita, ruina de la honestidad. San Ambrosio, incentivo de los vicios. San Idilberto, hechizo de los que miran. S. Geronimo, fuego de los moços. Philon, ilusion de los flacos. El Petrarca, vãdera de la soberbia, con que alista el demonio, exercito contra las almas. Diga el otro Sãto Hermitaño, q̄ refiere el Prado Espiritual, lo que le dixo vn Angel, de los adornos profanos. Viden vn extasi, muy gustoso, que muchos entrãvan por vna puerta, que se abriò en el Cielo; pero, que luego, dos Dragones horribles, poniã en aquella puerta vna red, con que impedian la entrada. Quediò confuso; mas le dixo el Angel: *La red es el vano, y demasiado atarido y afete de las mugeres, y con esto causan tal perdida en el mundo, que haras vezes cierran la abertura, q̄ el Christo hizo con su Sangre.* Examemos restigos de experiencia. junior. Diga la otra Condesa virtuosa, que siente de los trages indecentes. Apareciò llena de llamas de infierno. (como refiere Fr. Iuan Egidio con otros) y dixo: *Casti fui, limosa, y stiment. abstimente; pero me condene, no exco. 7. por otra cosa, q̄ mi adorno vano.* *Chronica. Aora: Con el qual fui peor, que el Fratr. fuego del infierno; porque este no quemã sino à los pecadores; pero p. l. 406. mi profanidad abrasò tambien à 30. Raulos buenos, Santos, y Justos.* Diga el demonio mismo su sentir en este punto. Reprehẽdia en Paris à vna muger herida de esta peste, su Confessor (como refieren las Coronicas antiguas de San Francisco) y lleno de zelo de Dios le dixo: *Todas Fratr. essas pompas, y adornos son armas del demonio para robarlas al alma, y quitarlas à Iesu Christo.* 30. *Specul. La muger entonces con el temor de Dios: Plegue à Dios (dize Magn. Verb. Ortra Dios, y que pueda ser ocasion para pecar, que el demonio, como exco. 1. cosa suya, se la lleue. Cosa rara: Al instante apareciò vna sombra, y à vista de todos le quitò las joyas, çarcillos, y galas; y se oyò vna voz del demonio, que dezia: Estos son los laços, las redes, y las vãderas, con que caço las almas, y me las lleuo al infierno. Que mas quereis oir? Pero eid mas.* 40. Veis lo q̄ dizen los Santos, los Doctores, los Angeles, los.

(A) Cate los condenados, y los demonios, de los trages indecentes: q. 169. Pues que consequencias no ten ar. 2. & drân contra vosotras el dia del in sum. Iuzio? Pero fundemos el an verb. Or tecedente, de q se siguen: que natus. deseos verèmos convencidas Navar. para vuestro bien eterno. Y lo in man. primero: Suponed, que he de cap. 23. hablar en toda opinion, para num. 19 que no os encastilleis, en q ay Lesio de opinion probable à fauor de iust. l. 4. ellos adornos. Es cierto, q ay c. 4. dub. opinion benigna, q no se atreue à condenarlos à pecado Grafius mortal: esta es de el Cardenal l. 2. decis Cayetano, (A) de Navarro, de au. c. 76 Lesio, y otros nueue Docto Filuc. r. res: aunque despues vno de 30. c. 10 ellos, que es Diana, se retrac Azor p. 10. y los tiene por culpa graue. 2. inst. l. Y es cierto, que ay opinion 12. c. 18 cõtraria, que dize son pecado q. 13. mortal: la qual lleuan mas de Lam. l. treinta Doctores (B) y de ellos 2. r. 3. muchos Santos, que cita el Pa cap. 13. dre Alberto de Albertis, de la Sach. de Compania de Iesvs. Pues ao Matr. ra: No disputo, si es pecado disp. 46. mortal, ò no. Pregunto à los n. 26. Autores benignos: Es conve Tambur niente, que aya el uso de este oper. mo. trage? Antes (dizen todos) con l. 7. c. 8. viene, que se destierre: Inhi §. 8. n. 7 bendum esset, dize Cayetano. Dian. p. Pregunto mas: Este trage es 5. r. 7. prouocatiuo à luxuria: El mis resol. 31 mo Cayetano dize, que si Or Idem. re nata superflue mulier mouet ad tractat. sui concupiscentiam. Lesio, que 10. 7. de esingentiuo de torpezay que

por esto conuiera desterrar scand. r. le: Res ipsa merito ob periculum, fol. 63. etiam ubi est recepta, tanquam n. 11. illicitu libidinis esset abrogada. Bona: Les es mas claro, que la luz del Thum: medio dia (dize Thomàs San. Armil: chez) que muchos moços han la, ap. de amarlas torpemete por oca Albert: sion de estos trages: Cũ tamen disp. 1. c. luce meridiana clarius ipsis pa- 7. §. 1. teat, fore vt ob id à plerisque in- (B) Ales uenibus turpiter amentur. Lo 2. p. q. 151 mismo los demàs. Segun esto, m. b. 3. no està la disputa, en si se si. 4. p. q. 11 guen, ò no, pecados en la Re ar. 2. §. 4 publica, de andar las mugeres Abul. in con esse trage indecente, que Mat. 11. todos vienè, en que se siguen; q. 24. sino solo en si de suyo es peca- Lainex: do mortal, ò no. Pues demos, de ornat que no lo sea: que en el Iuzio mul. q. se verà. Y que importara (mu- 15. casu ger Catolica) que no sea culpa 12. Salm mortal, si lo son las consequen to. 15. cias, que se siguen? Y que haze disp. 9. in al calo, que no te cõdenes por 1. Tim. el trage, que no tienes por cul- Suarez: pa graue, si por las consequen- disp. 10. cias que se siguen, te cõdenas: de chan. pues eres ocasion voluntaria sect. 3. de las culpas que se siguen? num. 10 41 Quieres verlo? Porque se Grana. permite à las rameras publi 2. 2. cõ cas esse trage, que es el propio tro. 3. r. suyo, como dezia S. Cypriano: 13. disp. (C) Non nisi prostitutis, & im- 5. sect. 5. pudicis feminis congruant. Y asì Aufca. los Lace demonios solo lo per- Supp. mitià à las rameras, como dize Psalm. 5 Clemente Alexandrino: y en Clauas. España de la misma fuerte, cor verb. Or mo na. n. 3:

Bust. 2. como cõsta de vn Edicto pro- p. ros. ser mulgado por el Consejo Real. 28. p. 3. (D) Iubones escotados (dize) nin Maxin. guna muger los pueda traer, saluo l. de orn. las que publicamente ganan con cap. 23. sus cuerpos. A estas se permite, Sa, verb. porq prouocando à pecar con Ornatus ellas, se escusen otros mayores Moure, pecados. Luego este trage es inexam. de suyo prouocatiuo. Dixolo 4. p. c. 9. el Espiritu Santo: Occurrit illi Sofranis mulier ornata meretricio, prapa digres. 1 rata ad capiendas animas. Lue in David go imitando à las rameras en disp. 3. el trage, las imitas en la pro cap. 7. uocacion, y consequientemen Doubal. te en ser rea de todas las cul tr. decha pas, que de la prouocacion se rit. q. 19 siguieren, y que no huiera, art. 5. si no las prouocaras. Y si no, Brachi. dime: El Patriarca Iudas, por prompt. que cometio aquel incesto cõ cõfes. 2. su misma nuera Thamar? El p. c. 23. Texto lo dize: porq la viò en March. trage de ramera: Suspiciatus est Rochaf. esse meretricè. Tertuliano: Quia & alij, se depinxerat, & ornauerat, id ap. Dian circò Iudæ suspicione visa est t. 7 de scã quastui sedere. Luego sino tu d. res. 63 uiera esse trage, no cometiera n. 11. Iudas tan gran pecado: Luego Albert. es rea Thamar, no solo de su de ornat pecado, sino del que se siguiò disp. 1. c. de su indecente trage en su 7. §. 1 & suegro. Es euidente. Pues saca ap. ill. para ti la consecuencia. alij mule 42 Mas: Porque es illicito (E) (C) Cy- pintat, ò tener à la vista pintu pri. l. de ras de honestas: Dixolo al pro hab. vix. hibirlas el Concilio Constan Chryf. ho ciente: porque son prouocati on Tom. 3.

uas à luxuria: Picturas oculo- 28. ad rum præstigiatrices, & mentis Hebr. corruptrices, & sufflammatoriũ Clem. ad turpes voluptates, sancimus, Rom. l. 1. vt nullatenus in posterum pin const. gantur. Pues quien duda, q son Apo. c. 8 mas prouocatiuas, las viuas Ter. l. de pinturas de las mugeres esco- cul. fam tadas? Así les llama el Nazia. cap. 12. zeno: Tabulas viuentes. Luego Clem. si el que tiene en publico pin- Alex. l. turas torpes, aunque muertas, 2. pedag es reo de los pecados, que de cap. 10. su vista se siguen: con mas ra- D) Nou: zon lo serà, la que sale en pu- Recop. l. blico hecha vna pintura viua 7. tit. 12 de la torpeza con su desnudez in fine. escandalosa. Cruel, y homici- Prouerb da llamò S. Gregorio Nazian: 7. n. 10. zeno, à la hermosura del Arbol Gen. 38. de la ciencia, en que pecaron Ab. q. 3. nuestros primeros Padres. Sa- Ter. l. de beis la causa? Mirò Eua su her- cult. for mosura: Vidit igitur mulier, quòd m. c. 12. bonum esset lignum ad vescendũ, Lippom: & pulchrum oculis, aspectuque in Gen. delectabile. Pues como de esta 38. vista se siguiò su pecado, el de (E) Tom: Adan, y de sus descendientes: Sach. l. 9 es cruel, y homicida el Arbol, de Matr cuya hermosura fue ocasion disp. 46. de tan malas consecuencias. El Az. r. 2 Nazianzeno: Ante fugit, quem l. 12. c. admodum primogenitum paren. vlt. alij, tem tuum exitiose, atque homi- ap. Veg. cidæ arboris pulchritudo, in frau- l. Deuot. dem impulcrit? Que diremos, si- Mar. n. no, que sois homicidas crue- 145. les de las almas, que tropezan- Cõc. Cõf- do con la vista en vuestra des- tan. 9. nudez escandalosa, caen mise- can. 10. ra- Nazia.

rat. de rablemente en la muerte hor-
 la d. rorosa de la culpa: Reas fois de
 Gorgo. tantas muertes espirituales,
 Genes. 3 como se figuen: *In die hostie*
 Greg. *Domini visitabo.*
 Mag. l.
 21. mor. §. X.
 cap. 2.
 Gregor. No avrà escusa en el Iuyzio, pa-
 Naz. tr. ra librarse del cargo de estas
 cōtr. mu consecuencias de
 l'er or- daños.

43 EA, muger Católica:
 alegrarás yá, que tien-
 nes opinion: Es así, que la ay,
 para que no sean tus trages
 culpa mortal; pero no la ay, pa-
 ra las consecuencias de mu-
 chas culpas mortales, que se fi-
 guen de tus trages. Ni satisfar-
 rá el dezir, que tambien se fi-
 guen muchos pecados, de ver
 Caiet. 2. la hermosura de el rostro de la
 2. q. 169 muger, y no por esso se hará
 art. 2. ad cargo à la muger, de effos pe-
 5. dub. cados. No satisface: porque la
 hermosura natural tiene por
 V. supr. Autor à Dios: La artificial de-
 m. 16. masiada, con escotados, y bar-
 nizes, tiene por autor al demo-
 Ter. l. de nio, dize Tertuliano: *Quod*
cul. scem nascitur, opus Dei est; ergo quod
Naxiaz fingitur, Diaboli negotium est.
 orat. de La natural, es buena, y santa en
 laud. si misma, pues Dios la diò pa-
 Gorgon ra fines muy justos: La artifi-
 Causin. cial de que hablamos, es repro-
 3. p. Cor bada de Dios, vergonçosa al
 re Sant. sexo, ofensua à la naturaleza,
 sef. 8. y escandalosa à la decencia ci-

uil, politica, y Christiana, in-
 uentada del demonio, para
 prouocar à luxuria, è irritar à
 Dios, como dixo nuestra Se-
 ñora à Santa Brigida: *Ad pro-*
nuocandam luxuriam, & irritan-
dum Deum. Mas: El rostro lo
 formò Dios, para que por èl se
 conozcan las personas, dize S.
 Gregorio: *Per faciem vnusquis-*
que cognoscitur; y sirve, no solo,
 para que los principales senti-
 dos exercite sus operaciones;
 sino para mostrar los afectos
 del coraçon, la ira, la tristeza,
 la alegría: *Vultum regis, ac re-*
gina ferrè non sustinens. Y así
 7. la muger tiene derecho à la
 hermosura natural del rostro.
 Pero el descubrir el pecho, y
 espaldas, para que sirve? Que
 operacion natural tiene la mu-
 ger, para cuyo exercicio ne-
 cessite de desnudarlos? Nin-
 guna. No es verdad? Luego
 ningun derecho tiene à essa
 desnudez. Es mas que cierto.
 Luego, aunque no se le haga
 cargo à la muger de los peca-
 dos, que otros cometieren, por
 ver su hermosura natural, à
 que tiene derecho; no por esso
 se le dexará de hazer, de los
 que se figuieren de su desnu-
 dez profana, à que ningun de-
 recho tiene.

44 Observad conmigo dos
 Textos: vno es del Eclesiasti-
 co, en que dize el Diuino Es-
 piritu: *Ne circumspicias spe-*
ciem. Mira, hombre, que
 Eccl. 9. *alienam.* Mira, hombre, que
 no

Tigur. no pongas con curiosidad, y
 in Pul cuydado los ojos en el rostro
 chritu de la muger: *Ne curiosè intuea*
 dinè. ris, explicò el Chrisostomo:
 Chryf. porque por el rostro hermo-
 ho. 3. so de la muger perecièrò mu-
 de verb chos: *Propter speciem mulieris*
 Isai. *multi perierunt.* El otro lugar
 Corn. es de Ofseas, en que dize el
 Alap. Espiritu Santo: *Auferat forni-*
 in Ec- cationes suas à facie sua, &
 cles. 9. *adulteria sua de medio vberum*
 Ofseas, *suorum.* Mira, muger, que qui-
 2. tes de tu cara las torpezas, y
 los adulterios de tus pechos.
 Quales adulterios? El Vene-
 rable Gaspar Sanchez: Los
 afeytes del rostro, y la desnu-
 dez indecente de los pechos,
 que prouocan à deshonestida-
 des: *Adulteria vberum vocari*
 Gasp. *potest, vel ipsa vberum inuere-*
 Sanch. *in Of-* *cunda nuditas, vel alia quedam*
 sea, 2. *ornamenta, que suspensa ad*
vbera, illecebre sunt, & ir-
ritamenta libidinis. No repa-
 rais? Si en vna, y otra parte
 dize el Espiritu Santo, que ay
 culpas, y perdicion de mu-
 chos; porque en vna habla
 solo con el hombre, y en o-
 tra con sola la muger? Vedlo
 claro: Porque en vn Texto
 habla de la natural hermosu-
 ra, y en otro de la artificial,
 y afectada. Quando habla de
 la natural, dize al hombre,
 que no mire el rostro de la
 muger: *Ne circumspicias spe-*
 ciem. Porque no siempre la
 muger debe ocultar su rostro,

sino èl debe no mirarle con
 cuydado; para que si peca, sepa
 que peca; porque mirò, y no
 porque tiene el rostro hermo-
 sura. No así, quando habla de
 la artificial, y afectada: que
 entonces dize à la muger, que
 quite la ocasion de torpezas
 de su rostro, y de su pecho: *Au-*
ferant fornicationes à facie sua,
 &c. Porque como no tiene
 derecho à essa afectacion, y
 artificio: los pecados, que co-
 metieren los flacos, no tanto
 seràn hijos de la flaqueza, quã-
 to nacidos de la prouocacion
 de su trage: *Auferat.* Sea ella
 quien los quite, pues ella es, la
 que debe no prouocar. Estais
 en la diferencia? Luego no se-
 rà escusa en el Iuyzio, para
 vuestras consequencias, las cul-
 pas, que pueden seguirse de la
 natural hermosura.

45 Serà escusa el dezir, q no
 te vistes esse trage con mala
 Caiet. intencion, de q pequen otros? *Vb. sup.*
 San Gregorio Nazianzeno se
 Greg. admira, de que no la tengas: *Nax. l.*
Mirabor, si tu aliam ob causam aduers.
formam pingas, quam vt nido-
rum, & falacium virorum ocu-
ornat.
 los ad te conuertas. Pero sea así
 como lo dizes: Serà essa bat-
 tante causa en el Iuyzio de
 Dios? No lo ferà, dize San Chryf.
 Iuan Chrisostomo: *Nec sufficit tom. 5.*
eis ad excusationem. Pero oye *serm.*
 la razon à San Bernardino de *quod*
 Sena: Que importará (dize) *regul.*
 que no tengas mala intenció, *form.*

y que en no tenerla no peques si conoces, ò debes conocer, las cõsequencias de culpas, que se figuen? No te condenaràs por la mala intencion, q̄ no tuuiste; pero si te condenaràs por las culpas, que de tu trage se figuieron, aunque fue sin mala intencion: *Licet enim* (no ay mas que oir, que las palabras del Santo) *licet enim in hoc nulla concurrat intentio mala: cum tamen ex hoc multarum animarũ perditio subsequatur: qui tantorum malorum præstat occasionem æterna morte dignus merito reputatur.* Pues acaso (dime) ha menester el demonio tu mala intencio, para el destrozo, que pretende hazer en los hombres? El tiene la, mala intencion; pero tu (dize S. Chriftotomo) asilaste la espada de tu desnudez escandalosa, y se la pusiste en la mano: *Tu gladium acquisisti, tu dexterã armasti.* Como te libraràs de el cargo de tantas muertes de almas como por tu medio executò el demonio? *Quomodo ergo poteris ab homicidij supplicio liberari?* De fuerte, que dàs veneno à las almas cõ tu trage, y te juzgas inocente, porque tu no lo bebiste? *Defensam te credis, quia tu non bibisti, sed alteri prabueris venenosa?* No serà escusa essa, dize San Cypriano: que tienes contra ti las muertes, que se figuieren de tu veneno: *Vt ipsa non pereas, alios*

Bern. Sen. ser. 4. de Christ. Relig. art. 1. c. 1.2. 3. ser. 47. de Euang. Dei. Chryf. to. 3. serm. quod regul. fœm. Cypri. l. de hab. Virg.

tamen perdas, & veluti venenum videntibus præbeas: excusari non potest. 46. Seria escusa, para el q̄ se embriagò, sabiendo los daños, que se figuen de embriagar se, al ver veinte hombres muertos, el dezir, q̄ su intencion no fue matarlos: Ya se ve, que no porque aunque no quiso las muertes, quiso la embriaguez, de q̄ las muertes se figuieron. Si alguno (dize S. Bernardino) se pusiese à arrojar piedras, desde su casa à la calle, advirtiendole, q̄ puede passar gente, y matasse vn hombre: le valdria dezir, q̄ no lo hizo con intencion de matarlo? El q̄ abriessse vn hoyo en medio de vn camino, y cubriendolo de flores, cayessse algunos en el: se libraria con dezir, que no quiso, q̄ cayerà, sino solo entretenerse? El q̄ arrojarà vn tizon encendido en vna casa de polvora, ò por solo sugusto, se pusiese junto à la polvora à echar las yescas: al abrazarse la casa, y aun todo el barrio, con todas sus riquezas, le admitirian la escusa: de que el no quiso abrazarlas? Como es possible? Pues como lo serà (muger Catholica) que te admira Iesu Christo la escusa de no tener mala intencion en tu escandaloso trage, si sabes, que embriagada en tu vanidad, hieres de muerte, arrojas piedras, abres

Simil. les. D. Th. 1. 2. q. 20. ar. 5. 7. 3. art. 8. 2. 2. q. 43. art. 3. 4. Bern. Sen. to. 1. de Christ. Relig. ser. 4. art. 2. cap. 2.

hoyos, y arrojas tizonas, y centellas de luxuria con el à las almas de tus proximos? Reaferàs en el Iuyzio de todas las muertes espirituales, que causaste. Sabes lo que te dirà IESU CHRISTO? Lo que el otro General de vn Exercito, referido de Philopono. Prendierò los Soldados à vn Clarin de el Exercito enemigo. Lleuaròlo à matar; y el clamaua por misericordia. Señor, dezia, porque me quieren matar, que yo no he muerto à alguno de tu Exercito. El General entonces: que importa, que tu con tus manos no ayas muerto à alguno, si con tu Clarin animaste à los demàs, para que mataran? A màs quitaste con tu Clarin la vida, que los otros la quitaron con sus manos. Que importa, q̄ tu (dirà Iesu Christo) no quisieras matar las almas, que tanto me costaron, si con tu trage, como con belico Clarin, las prouocaste, para q̄ se siguiera su muerte? Dame cuenta de todas las almas, que por tu ocasion perecieron. 47. O Señor, que es vso vestirse de esta suerte! Tambien serà vso el condenarse, dixo à vno, que respondiò cõ el vso, el iluminado Taulero: *Ergo etiam consuetudo erit descendere in Infernum;* porque esse no es vso, sino corruptela, y abuso: y si el ser vso lo hiziera licito, lo fueran tambien los juramen-

Philop. ap. Bern. Dom. 22 post Penth. Hiero. Ep. 43. D. Th. 2. 2. q. 43. art. 7. Vaxq. opus. de scand. dub. 2. Valer. 3. d. 3. q. 18. Tom. 3.

tos, y otros pecados, porque se usan. O Señor, que *Iudith, y Esther fueron Santas, y se adornaron con extremo!* Es verdad, dize San Gregorio Nazianzeno: pero porque se adornaron? Por especial inspiracion de Dios, y para la libertad, y salud de todo Israel: *Esther quidem, elegantiam formæ, sibi arte conciliauit. Sed quis huius elegantia fructus exitit? Totius Iudæorum gentis ho. 5. salus. Iudith similiter. A caso, tu que lo dizes, tienes inspiracion especial? A caso pende de tu adorno profano la libertad, salud, ò salvacion de algun hombre? La muerte si espiritual de muchos. O Señor, que no me consta, ni debo presumir, que pecarán los hombres por esso! Pues aunque ninguno peque (dize San Geronimo) aunque ningun daño se figa de tu trage, no por esso serà menor tu cargo en el Iuyzio: pues quãto entes, ya ofreciste el veneno, si huuiera quien lo bebiesse: *Si mulier se ornauerit (dize el Doctor Maximo) & vultus hominũ ad se pronocarit; & si nullum in cõsequatur damnum, iudicium tamen patietur æternum: quia venenum attulit, si fuisset, qui opus biberet.* Mas debo dezir, aunque que no fuera (como suponen todos, que lo es) ni pecado venial de suyo; aunque no tuuiera (como de hecho tiene) especie de mal; aunque de suyo fuera indiferente, este trage,*

Greg. Naz. aduers. Iud. or. 5. Chryf. cõstr. cõcub. Hiero. Ep. 43. D. Th. 2. 2. q. 43. art. 7. Vaxq. opus. de scand. dub. 2. Valer. 3. d. 3. q. 18. mas: pũct. 4